

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 25 de Enero.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Srmas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 120.

Habiéndose extraviado á D. José Castellví Castellví, vecino de Vandellós, y á D. José Jardí Mestre, vecino de Almofter, las cédulas personales de 7.<sup>a</sup> clase expedidas á su favor en 15 de Octubre y 28 de Noviembre últimos bajo los números 178 y 4 respectivamente, he dispuesto publicarlo en el *Boletín oficial* á fin de que nadie pueda hacer uso de los expresados documentos.

Tarragona 26 de Enero de 1880.—El Gobernador, José María Diaz.

Núm. 121.

Seccion de Fomento.—Ferro-carriles.

El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, Comercio y Minas me dice con fecha 20 del actual lo siguiente:

«Vista una instancia de D. Pedro Bové y Montseny, vecino de Barcelona, esta Direccion general ha acordado autorizarle para que en el término de un año pueda practicar los estudios de un ferro-carril económico, que partiendo de Reus y pasando por Maspujols, Aleixar, Alforja, Vilaplana, Ar-

bolí, Cornudella, Torroja, Bellmunt y Masroig termine en Mora la Nueva, pero entendiéndose que por esta autorizacion no se le concede derecho alguno á la concesion de esta línea, ni á indemnizacion de ningun género, y que el peticionario tiene que sujetarse, respecto á indemnizacion de los perjuicios que pueden causarse en las propiedades, á lo dispuesto en el artículo 57 de la ley de Obras públicas de 13 de Abril de 1877.»

Lo que he dispuesto insertar en el *Boletín oficial* para conocimiento del público.

Tarragona 26 de Enero de 1880.—El Gobernador, José María Diaz.

*Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de ALBIÑANA durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año último.*

Dia 7 de Octubre.—En sesion ordinaria de este dia se acuerda examinar y por fin aprobar el extracto de las sesiones de los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos.

Dias 11, 18 y 25 de Octubre y 3 de Noviembre.—Se extendió el acta haciendo constar que no habia asunto que discutir.

Dia 8 de Noviembre.—En sesion ordinaria se acordó arreglar, con la prontitud posible, el depósito de las aguas de la fuente de S. Antonio, así como el abrevadero adjunto y conducto de las aguas sobrantes en el trayecto que ocupa el Castellot, encargando la direccion de estas obras al Regidor D. José Garriga.

Dia 15.—En sesion ordinaria de este dia se acordó dar posesion á los individuos que componen la Junta de Sanidad de este pueblo, y al efecto fueron llamados D. Pedro Riembau, D. Silvestre Navarro y D. Salvador Sagalá, Vocales de la misma, así como á los suplentes D. Juan Rovira, Don Baudilio Janer y D. Antonio Mata,

nombrados por el Sr. Gobernador, y con las formalidades debidas se ha declarado constituida la Junta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la que deberá funcionar hasta el 30 de Junio de 1881.

Dias 20 y 29.—Se extendió el acta haciendo constar que no habia asunto que discutir.

Dia 2 de Diciembre.—Se recordó la obligacion de proceder á la formacion del alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo del Ejército, á tenor de lo que dispone el art. 47 de la ley, y acordóse que sin levantar mano se diera cabal cumplimiento á la ley, formándose el alistamiento que comprenderá todos los mozos que señala el art. 48, exponiéndolo al público en los sitios de costumbre.

Dias 6, 13, 20 y 27.—Se extendió el acta haciendo constar que no habia asunto que discutir.

Aprobado por el Ayuntamiento este extracto se acordó su remision al M. I. Sr. Gobernador de la provincia para que se sirva disponer sea inserto en el *Boletín oficial* de la misma.

Albiñana 20 de Enero de 1880.—El Alcalde, José Vidal.—P. A. del A., El Secretario, José Rossell.

*Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de BISBAL DEL PANADÉS durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.*

Dia 9 de Octubre.—Ordinaria. Se acuerda nombrar á D. Juan Bundó Mañé Comisionado para la recogida de cédulas personales con destino á este pueblo en el presente año, y autorizarle para practicar la liquidacion correspondiente respecto á las del año anterior. Asimismo se acuerda remitir las copias de los presupuestos vigentes á la Administracion económica.

Dia 16.—Se dió cuenta de la Comision de apremios expedida contra esta Alcaldía por no haber satisfecho la 6.<sup>a</sup> parte moratoria é importe de cé-

dulas personales de años anteriores, y se acordó rogar al Sr. Jefe económico levante la Comision citada, en la cual no está conforme el Ayuntamiento en virtud de tener pendiente de aprobacion el expediente de condonacion del cupo por consumos en el año de 1874 á 75 y primer semestre de 75-76, é ignorar completamente el déficit que se indica.

Dia 23.—Se acordó abrir una suscripcion á favor de las víctimas de la inundacion en Múrcia, y depositar el producto de ella donde procede para los efectos propuestos.

Dia 30.—Acordóse la adhesion en todo lo circulado á favor de los inundados de Múrcia, enmendar las cédulas de declaracion de riqueza conforme previene la Junta provincial de amillaramientos y suscribirse por 50 pesetas á favor de los desgraciados de Cambrils.

Dia 6 de Noviembre.—Se tomó el acuerdo de poner inmediatamente en posesion de sus cargos á los individuos que debén componer la Junta suplente de sanidad en este pueblo, dando cuenta al M.ltre. Sr. Gobernador civil de la provincia en los términos prevenidos. Se reitera tambien la suscripcion de 50 pesetas á favor de Cambrils.

Dia 13.—Para cumplir lo dispuesto por la Junta de defensa contra la filoxera, se acuerda en esta sesion excitar el celo de los viticultores todos para evitar la propagacion del insecto en este término, si por desgracia aparece en él, y que se dé cuenta por los mismos de cuantas plantaciones de vides se hagan en dicho término, en conformidad á lo prevenido.

Dia 20.—Se acuerda manifestar á la Junta provincial del Censo que los trabajos en este pueblo fueron gratuitos, y que se celebra semanalmente la conferencia agrícola á cargo del Profesor D. Miguel Ferré Puigibert.

Dia 27.—Acordóse en esta cumplir lo prevenido por el Gobierno civil de

la provincia, respecto á alteracion de alta y baja en el libro del Censo electoral; practicar el alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo de 1880, conforme previene la vigente ley de reclutamiento, y que se llenen de oficio las cédulas de declaracion de riqueza y ganaderia correspondiente á los propietarios morosos.

Dia 4 de Diciembre.—No se tomó ningun acuerdo.

Dia 11.—Se acordó cumplir lo dispuesto por la Junta provincial de Agricultura relativa al gusano de la vid, y en el plazo que la misma fija.

Dia 18.—Se dió cuenta de ciertos datos que para cumplir con lo dispuesto en la Real orden de 21 Agosto reclama el Gobierno civil de la provincia, y se acordó contestarlos á la mayor brevedad posible.

Dia 25.—Se acuerda empezar la rectificacion del alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo de 1880, y publicar las listas electorales para Senadores el dia que la ley determina.

Bisbal del Panadés 15 de Enero de 1880.—El Alcalde, Pedro Palau.—P. O. D. A., José Grau, Secretario.

*Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de ESPLUGA DE FRANCOLÍ durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.*

Dia 5 de Octubre.—Ningun asunto de importancia.

Dia 12.—Se acuerda que los tres céntimos de peseta que satisfacen los vendedores forasteros, se repartan entre el alguacil y pregonero de este Municipio. Tambien se acuerda ceder á D. José Franqués los pastos del monte municipal.

Dia 19.—Nada interesante.

Dia 23.—Extraordinaria.—Se acuerda socorrer á las víctimas de la inundacion de Murcia con un donativo de 100 pesetas.

Dia 26.—Se acuerda inspeccionar por el de carnes y antes de venderse el pescado fresco.

Dia 2 de Noviembre.—Nada importante.

Dia 9.—Se acuerda despreciar en todas sus partes por ridícula, temeraria, absurda, injuriosa y calumniosa una instancia que el ex-Alcalde D. José Miquel y Vidal presenta al Ayuntamiento referente á las cuentas municipales de 1877 á 78, y prevenir á dicho sujeto, que si en lo sucesivo no se abstiene de dirigirse al Ayuntamiento empleando frases tan irrespetuosas, se entregará á los Tribunales de justicia. De la propia manera acuerda la Corporacion autorizar á D. Ramon Lopez Hernandez, de Madrid, para que gestione los créditos que esta villa tiene contra el Estado.

Dia 16.—Ningun asunto de importancia.

Dia 23.—Se acuerda la extraccion de la piedra del camino que conduce á la estacion del ferro-carril para edificar la capilla del Santísimo Sacramento.

Dia 30.—Se aprueban las cuentas del profesor de párvulos D. Pedro Elenes correspondiente al último año económico.

Dia 7 de Diciembre.—Se ceden las 1.000 cargas de ramaje y leñas del bosque municipal de esta villa á los vecinos mas pobres de la misma.

Dia 14.—Ningun asunto importante.

Dia 21.—Se dió cuenta de las reclamaciones presentadas contra los repartos de consumos y sal del actual año económico, desestimándose las que se han considerado improcedentes.

Dia 28.—Se acuerda nombrar al Sr. Alcalde D. José Rendé y Micó responsable de la vigilancia del monte municipal, por las mil cargas de ramaje y leñas cedidas á los pobres.

Espluga de Francolí 15 de Enero de 1880.—El Alcalde, José Rendé.—P. A. D. A., Antonio Magriñá, Secretario.

*Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de MORA DE EBRO durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.*

Dia 19 de Octubre.—Se dió cuenta de la instancia presentada por D. Pablo Ferré Castells, de esta vecindad, relativa al moedor de yeso que tiene establecido dentro de esta villa en la calle de Santa Madrona Pedro Pujol March para que se le prohiba ejercer dicha industria, por causar daños á las casas colindantes y una molestia insupportable, particularmente cuando empieza las operaciones de la molienda á las primeras horas de la mañana que priva el sueño por el mucho ruido que promueve con el arrastro de la piedra, vulgo *rodet*. La municipalidad quedó enterada.

Dia 21.—Se acordó en sesion extraordinaria conceder al Alcalde licencia por cuatro meses para atender á su salud, reemplazándole ó sustituyéndole el teniente 1.º de Alcalde.

Dia 1.º de Noviembre.—Sesion extraordinaria.—En vista de la Real orden de 17 de Octubre último publicada por medio de la circular del M. I. señor Gobernador civil de esta provincia del 20, para que los Ayuntamientos procuren contribuir con un donativo para enjugar las lágrimas de los infortunados pobladores de las vegas de Murcia, Lorca, Orihuela y Almería por las inundaciones que han sufrido, se delibera y se acuerda que por la Depositaria de fondos municipales se ingrese en la Sucursal del Banco de España la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de donativo para dichos desgraciados pobladores.

Dia 11. Sesion extraordinaria.—Tomaron posesion de sus respectivos cargos los señores componentes la Junta municipal de Sanidad de esta villa y sus suplentes, quedando por consiguiente instalada dicha Junta y la Suplente.

Dia 16.—Se dió cuenta en Ayuntamiento de la circular de la Administracion económica sobre pago del segundo trimestre de consumos y sal.

Dia 23.—Se dió cuenta de la circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia en la que recomienda se destine alguna suma para socorro á los desvalidos de Cambrils, etc., por efecto de las tempestades que han sufrido y han ocurrido en Octubre último. Y en su virtud acordó el Ayuntamiento que del capítulo de imprevistos se entreguen en el Gobierno de provincia la cantidad de cinco pesetas.

Dia 30.—En virtud del art. 47 de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército debe procederse al alistamiento de los mozos que hayan cumplido ó cumplan 20 años desde el dia 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1880. Y la municipalidad acordó que se forme dicho alistamiento y que se proceda á todo lo demás con arreglo á dicha ley.

Dia 7 de Diciembre.—Se acordó por el Ayuntamiento, Junta repartidora de consumos y contribuyentes de todas clases que el repartimiento de consumos para el actual año económico se confeccionase partiendo de la base de la riqueza, sin tener en cuenta el número de individuos de que se compone cada familia, puesto que así no será tan gravoso á las clases menesterosas y menos acomodadas.

Mora de Ebro 22 de Enero de 1880.—El Regente de la Alcaldía Presidente, Vicente Ferré.—José Serres, Secretario.

*Extracto de los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento de la ciudad de GANDESA durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.*

Dia 1.º de Octubre.—El Ayuntamiento reúne en este dia á los ganaderos del término municipal para oírles con respecto á los aprovechamientos de pastos de los montes públicos de esta ciudad.

Dia 2.—Extraordinaria. El Ayuntamiento acuerda conceder el pastoreo de 700 cabezas de ganado lanar en los montes municipales mediante el pago del precio de tasacion fijado en el plan de aprovechamientos; y con respecto á los pastos para 300 cabezas de ganado cabrio se sacarán á pública subasta por que no ha sido posible repartir dicho aprovechamiento como en los dueños del ganado lanar.

Dia 5.—Ordinaria. Se acuerda que D. Leoncio Montañés recoja de la Administracion económica el pedido de cédulas personales que tiene hecho este Ayuntamiento.

Dia 9.—Se aprueba el extracto de acuerdos celebrados en el mes de Setiembre último.

Dia 12.—Comparece á esta sesion el vecino Jaime Pradell y Navarro manifestando que en 18 del mes anterior se le previño desviarse el agua del camino dels Perdignons, suponiendo que el dicente la hacia ir allí desde su propiedad, y como quiera que dicha Corporacion en concepto del recurrente procedió sin haber visto de donde venia el daño, suplica se traslade al punto indicado una comision

para cerciorarse de la verdad; ofreciendo sin embargo, cerrar el boquete por donde pasa el agua á otra propiedad particular, si el Ayuntamiento le dá la piedra necesaria.—La Corporacion, cerciorada de la verdad, y visto que el que tira el agua al camino es el vecino José Soro y Domenech, acuerda prevenir á este subsane dicha falta, y conceder á Jaime Pradells la piedra suficiente para tapar el punto boquete en cuestion.

Dia 16.—No hubo asunto de que tratar.

Dia 19.—Se acuerda invitar al Ayuntamiento de Batea á que nombre una comision de su seno para que con otra del de esta ciudad deslinden la parte de término sita en la partida «Serra de Boravall» y zangen las dificultades que se ofrecen entre los propietarios viuda de Pedro Querol y Ramon Suñé.

Dia 23.—Extraordinaria. Se dá cuenta en esta sesion de la Real orden de 18 de los corrientes que trata de las desventuras que afligen á los infortunados moradores de las vegas de Murcia, Orihuela y Alicante por las inundaciones de los dias 14 y 15 del mes actual. El Ayuntamiento, en su vista, acordó entregar de fondos municipales 60 pesetas y abrir una suscripcion invitando al vecindario para que contribuya con la cantidad que pueda.

Dia 26.—A consecuencia de la queja producida por Joaquin Paladella y Aubá sobre una senda viciosa que le hace el vecindario en la finca de su propiedad llamada *Plana*, suponiendo que esto se ha hecho por haber interceptado el camino público el vecino José Serres, se acuerda prevenir á este último arregle el camino dejando espedito su tránsito á fin de que no se cause perjuicio alguno al Paladella.

Dia 30.—Se acuerda que la tropa de guarnicion en este punto, se acuerde en el segundo piso de la Casa-cárcel, interin se hacen las reparaciones convenientes en el local que hoy ocupa.

Dia 2 de Noviembre.—Se acuerda, insiguiendo las costumbres de esta poblacion, exigir un impuesto de 50 céntimos de peseta y veinte y cinco céntimos á los vendedores de la feria del mes de Diciembre de este año.

Dia 6.—Se acuerda presentar á la Excm. Diputacion provincial las cuentas municipales aprobadas de los años 1871-72 á 1877-78 inclusive.

Dia 9.—No hubo asunto de que tratar.

Dia 13.—En esta sesion se acuerda lo siguiente: Se aprueba la cuenta de reparaciones hechas en la cárcel pública para la colocacion de la tropa. Se ordena que la alineacion que debe seguirse en la calle llamada Matamoros sea recta á la pared del corral de D. Juan Meix, pero debe prevenirse á D. Jaime Navarro que no puede edificar en el patio cuyos cimientos ha hecho, porque segun se tiene presentado no es suyo.

Dia 16.—No hubo asunto de que tratar.

Dia 20.—Se acuerda contestar al

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

CONTADURIA DE LOS FONDOS MES DE ENERO DEL AÑO ECONOMICO DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL. de 1879 á 1880.

DISTRIBUCION de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduria de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha, al 83 de la ley de 20 de Agosto de 1870 y á la vigente ley provincial.

Sr. Promotor Fiscal de este Juzgado diciéndole que la tropa se acuarteló en la cárcel porque el local que ocupaba necesitaba prontas reparaciones y que luego de hechas se trasladará dicha fuerza.

Día 23.—En este día se ha practicado la alineacion de la calle que vá de la fuente al comiño de Bot, acordando que dicha línea parta del medio del pilon de dicha fuente á la casa de D. Bautista Soldrá, y las salientes á esta se retirarán á dicha línea así que edifiquen de nuevo.

Día 27.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 30.—En vista de una instancia que presentó Antonio Monné y Hurtado, fabricante de aguardiente de esta ciudad, pidiendo autorizacion para continuar en la forma conveniente el acueducto que hasta la alcantarilla de la plaza del Conde de Toreno tiene construido para seguirlo por el alcantarillado que recibe las aguas pluviales de la poblacion, recayendo el acuerdo siguiente: 1.º Que se concede autorizacion á Antonio Monné y Hurtado para construir un acueducto cerrado que conduzca las vinazas de su fábrica desde la alcantarilla situada en las afueras de esta ciudad, hasta el punto de union con las de los molinos aceiteros, aprovechándose á este efecto la servidumbre pública que el comun de vecinos tiene en el antiguo camino de Batea. 2.º Que para la construccion de esta obra se proceda al deslinde de esta servidumbre, citándose á este objeto á los dueños de los terrenos que deba atravesar el acueducto y al Monné, fijándose por dos peritos la estension y profundidad que deba tener. 3.º Que la obra debe dejarse concluida dentro el plazo de diez dias á contar desde el en que sea ejecutivo este acuerdo. 4.º Que se notifique administrativamente este acuerdo al Monné y dueños de los terrenos que deba atravesar el acueducto. — Tambien se acordó en esta sesión que en el día de mañana se practique el alistamiento de los mozos que deben concurrir al reemplazo de mil ochocientos ochenta.

Día 1.º de Diciembre. Extraordinaria.—En esta sesión se ha formado el alistamiento de los mozos que deben sufrir suerte en la quinta de 1880, con arreglo á la ley de 28 de Agosto de 1878.

Día 4.—Se acuerda, en vista de las malas circunstancias que reúnen las habitaciones que ocupan los profesores D. Agustin Ferrando, D.ª Francisca P. Boix y D.ª Narcisa Perez, que se saquen las escuelas de casa Vicente Pedrola, autorizando á dichos profesores se procuren habitaciones.

Día 7.—No hubo asunto de que tratar.

Día 11.—Se acuerda felicitar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

Día 14.—Se contestó al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia á una comunicacion del 12 del actual informando sobre lo que motivó trasladar la fuerza de esta plaza á la cárcel pública.

Día 18.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 21.—Se acuerda reclamar al M. Ilre. Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia, la autorizacion oportuna para distribuir en el vecindario el aprovechamiento de las leñas de los montes municipales.

Día 25.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 28.—Se acuerda pagar cien pesetas por el 10 por 100 del valor de las leñas que el vecindario se aprovechará gratuitamente en todo el presente año forestal.

Día 30. Extraordinaria.—Se aprueban las cuentas municipales del año económico de 1878-79.

Día 31. Extraordinaria.—El Ayuntamiento ha sido reunido por el señor Alcalde para dar cuenta con profunda pena del horroroso atentado de que fueron objeto en la tarde de ayer nuestros Augustos Soberanos, acordando que se dirija el Sr. Presidente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion rogándole felicite á SS. MM. por haberse librado de tan grave riesgo.

El precedente extracto ha sido aprobado por esta Corporacion en sesión ordinaria del día 1.º

Gandesa 21 de Enero de 1880.— El Alcalde Presidente, Vicente Meix.— P. A. D. A.—El Secretario, Jaime Sabaté.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 119.

CATALUÑA.

Comandancia general Subinspeccion de Ingenieros.

Anuncio.

Debiendo proveerse dos plazas de Maestros de Obras militares de 3.ª clase que se hallan vacantes, los aspirantes á ellas podrán presentarse en las Comandancias de Ingenieros de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona y en la Secretaria de esta Comandancia general Subinspeccion, sita en la plaza de San Agustin Viejo, núm. 18, en donde se les enterará de los documentos que han de acompañar á las instancias que al efecto deben dirigir al Excmo. Sr. Director general del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, como tambien de las condiciones que se requieren para optar á dichas plazas; en el concepto que el acto de exámen teórico tendrá lugar en Guadalajara el día 1.º de Abril próximo.

Barcelona 2 Enero de 1880.— El Teniente Coronel graduado Comandante Secretario, Hipólito Rojí.

Table with columns: Articulos, SECCION PRIMERA, GASTOS OBLIGATORIOS, CAPITULO I, CAPITULO II, CAPITULO III, CAPITULO IV, TOTAL por capitulos, TOTAL por secciones. Includes sub-sections like 'Administracion provincial' and 'Servicios generales'.

Suma y sigue..... 20.376'11

Artículos.	TOTAL		Artículos.	TOTAL	
	por capítulos	por secciones		por capítulos	por secciones
	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
<i>Suma anterior</i> .....		20.376'41			
5.º Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.....					
<b>CAPÍTULO V.</b>					
<i>Instrucción pública.</i>					
1.º Junta provincial del ramo.....	935'42				
2.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza.....	2.965'34				
3.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros. Id. id. de la Escuela normal de Maestras.....	845'41	5.632'16			
4.º Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	531'83				
5.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes....	187'50				
6.º Biblioteca provincial.....	83'33				
7.º Museo provincial.....	83'33				
<b>CAPÍTULO VI.</b>					
<i>Beneficencia.</i>					
1.º Atenciones de la Junta provincial....	322'91				
2.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los Hospitales.....					
3.º Id. id. id. de las Casas de Misericordia.	4.431'60	18.524'96			
4.º Id. id. id. de las Casas de Expósitos..	13.770'45				
5.º Id. id. id. de las Casas de Maternidad}					
6.º Id. id. id. de las Casas de Huérfanos y desamparados.....					
<b>CAPÍTULO VII.</b>					
<i>Correccion pública.</i>					
1.º Gastos de cárceles.....	41'66	41'66			
2.º Idem de Establecimientos penales....					
<b>CAPÍTULO VIII.</b>					
<i>Imprevistos.</i>					
Unico. Para los gastos de esta clase que pueden ocurrir.....	625'00	625'00			
<b>SECCION SEGUNDA.</b>					
<b>GASTOS VOLUNTARIOS.</b>					
<b>CAPÍTULO I.</b>					
<i>Fundacion y construccion de nuevos Establecimientos.</i>					
Unico. Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública.....					
<b>CAPÍTULO II.</b>					
<i>Carreteras.</i>					
Unico. Subvencion para atender á la conservacion de las carreteras generales á cargo de la provincia, así como para los estudios y construccion de obras nuevas de carreteras y caminos provinciales y vecinales.					
Personal.....					
Material de obras....	5.285'56	5.285'56			
Otros gastos.....					
<b>CAPÍTULO III.</b>					
<i>Obras diversas.</i>					
Unico. Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, á saber:					
Para obras del puerto de Tarragona..	2.500'00				
Para conservacion del puente de barcas de Tortosa.....		2.500'00			
<i>Suma y sigue</i> .....		7.785'56		45.199'89	

Artículos.	TOTAL		Artículos.	TOTAL	
	por capítulos	por secciones		por capítulos	por secciones
	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
<i>Suma anterior</i> .....		7.785'56			45.199'89
<b>CAPÍTULO IV.</b>					
<i>Otros gastos.</i>					
1.º Resto para la formalizacion de las donaciones hechas á varios pueblos que han sido acordadas.....					10.248'97
2.º Para otros gastos de interés provincial	2.463'41	2.463'41			
<b>SECCION TERCERA.</b>					
<b>GASTOS ADICIONALES.</b>					
<b>CAPÍTULO ÚNICO.</b>					
<i>Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.</i>					
1.º Cuenta de las obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1879 procedentes del presupuesto anterior.	40.000'00	40.000'00	40.000'00		
2.º Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.....					
<b>TOTAL GENERAL</b> .....					
95.448'86					

Tarragona 4 de Enero de 1880.—El Contador de fondos provinciales, Miguel Camarero.—V.º B.º—El Vicepresidente de la C. P., Morera.  
 Sesion del 9 de Enero de 1880.—La Comision provincial y Diputados residentes aprueban la presente distribucion.—El Presidente, Antonio Satorras V.—P. A. de la C. P. y D. R.—El Secretario, Tomás Larráz.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

**Núm. 123.**  
 El infrascrito Escribano Actuario de este Juzgado de primera instancia, Certifico: Que en el juicio civil ordinario seguido en este Juzgado á instancia del Procurador D. José Meix en nombre de D. Joaquin Pascual Lafiguera, y en rebeldia contra los consortes Bernardo Campanals y Guardia y Serafina Caláf y Cubells, vecinos de Caseras, en veintitres de Setiembre del año próximo pasado, se ha proferido sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:  
 «Fallo: Que debo condenar á los consortes demandados Bernardo Campanals Guardia y Serafina Caláf Cubells, al pago de la cantidad de mil doscientas veinte y ocho pesetas cincuenta céntimos, é intereses de la misma suma devengados desde el cuatro de Julio de mil ochocientos setenta y ocho, á razon del seis por ciento anual, y de los que se devengaren hasta la total y definitiva solvencia á D. Joaquin Pascual y Lafiguera, y al de las costas y gastos del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquin Vidal.»  
 Publicacion.—La transcrita y anterior sentencia ha sido leida y publicada por el Sr. Juez que la suscribe, en la Audiencia pública del dia de su fecha, doy fé.—Nazario Perez.  
 Y para que conste libro y firmo la presente en Gandesa á veinte de Enero de mil ochocientos ochenta.—Nazario Perez.—V.º B.º—El Regente del Juzgado, Vidal.

**Sociedad Tarraconense**

PARA EL ALUMBRADO POR GAS.  
 La Junta Directiva de esta Sociedad ha acordado convocar á los señores socios para la general ordinaria que tendrá lugar á las doce de la mañana del sábado 28 de Febrero próximo venidero, en el salon de sesiones de la M. I. Junta de Agricultura, Industria y Comercio de esta ciudad, advirtiendo que de no poderse celebrar en dicho dia por falta de suficiente número de señores asistentes, tendrá lugar el dia siguiente domingo 29, á la hora y sitio prefijado.  
 Los señores socios con derecho de asistencia á la referida Junta podrán recoger las papeletas de entrada desde el 24 al 27 del citado mes, de doce á dos de la tarde, en mi habitacion, calle de Castellarnau, núm. 5, piso 1.º  
 Tarragona 24 de Enero de 1880.—Por la Sociedad Tarraconense para el alumbrado por Gas, El Administrador, Eduardo Bridgman.

**QUINTAS.**

D. José Clará, muy conocido en esta provincia en cuestion de quintas, se compromete á jugar la suerte de los mozos concurrentes en el presente reemplazo por la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas.  
 Despacho, Café Clará, Rambla de San Juan, Tarragona.  
 IMPRENTA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.